

GUÍA PARA COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN REGISTRO AYUDAS FAMILIA COVID 19.

CODIGO REQ	x	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA
01		Fotocopia del DNI de la persona solicitante. En caso de que el solicitante sea extranjero, fotocopia cotejada de la tarjeta de residencia en vigor.
02		Fotocopia del libro de familia y, en caso de que corresponda, el o, en su caso, solicitud del citado reconocimiento o de renovación del título.
03		Título oficial que reconozca la condición de familia numerosa
04		Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta mediante ficha de terceros.
05		Fotocopia oficial de sentencia de separación, divorcio, medidas paternofiliales, acuerdo de mediación, que acredite cambio en la composición de la unidad familiar a efectos de computar correctamente las pertinentes comprobaciones de padrón, y demás requisitos exigibles para ser concesionario de una ayuda de este tipo.
06		Documento autorización cesión de datos
07		<p>DECLARACIÓN JURADA o acreditación de los requisitos a los que se refiere el art.4 de la presente convocatoria, dependiendo del hecho alegado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el caso de situación legal de desempleo, certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo. b) Documento acreditativo de encontrarse afectado por Expediente de Regulación Temporal de Empleo o ERE. c) Documento acreditativo por reducción de jornada motivada por cuidado de menores o personas a cargo. d) En el caso de cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia, mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad de Madrid, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado o bien declaración de ingresos donde se refleje la pérdida igual o superior al 30%. e) Las ocho últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar en situación de trabajadores por cuenta ajena y en caso de trabajadores por cuenta propia certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad de Madrid, sobre la bases de la declaración de cese de actividad declarada. <p>IMPORTANTE:Se requerirá la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.</p>
08		Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
09		Certificado reconocimiento igual o superior al 33% discapacidad en algún miembro de la unidad familiar computable
10		Gastos de hipoteca /alquiler/documento moratoria. (8 últimos recibos mediante transferencia bancaria)
11		Si no se es propietario o arrendatario de la vivienda en que figure empadronada la unidad familiar, informe o certificación del Registro de la Propiedad en que se acredite que ninguno de los integrantes de la unidad familiar posee otra vivienda en la Comunidad de Madrid, siendo este supuesto de aplicación en aquellos casos donde conviva más de una unidad familiar.